

# LA GESTIÓN DE BASURAS A BORDO DE UN BUQUE MERCANTE DE LINEA REGULAR. NORMATIVA – PLANES DE ACTUACIÓN – PREVENCIÓN

## Equipo Investigador de Contaminación y Seguridad Marítima ( CONSEMAR )

Autores: Dr. F. Padrón Martín, D. A. González Almeida, Dr. Alexis Dionis Melián , Dra. M<sup>a</sup> del Cristo Adrián de Ganzo , D. Servando R. Luis León , Dr. D. Santiago Rodríguez Sánchez, Dr, D. Juan I. Gómez Gómez.

### ABSTRACT:

Explicar y/o divulgar las implicaciones y normativas en referencia a la gestión de basuras de un buque mercante de línea regular. En un sector regularizado como el marítimo, la gestión de las basuras a bordo supone cultura organizativa, de formación, de implicación de todos los agentes relacionados con la misma: la naviera, el buque y la tripulación, las terminales portuarias, la Administración Marítima y las Sociedades de Clasificación.

### INTRODUCCIÓN

Un *buque* mercante de línea regular es una industria flotante y la actividad que genera es de carácter industrial, con operaciones de gestión, mantenimiento de equipos y, básicamente, la denominada “operativa del buque”. Esta operativa incluye una serie de tareas básicas para el correcto funcionamiento del barco, normalmente ejecutadas por la tripulación y que generan una serie de residuos a bordo. Son las denominadas *basuras*, propias de todas estas tareas ligadas a cada operación que realiza el buque. Con esta comunicación se pretende exponer unas ideas globales de cómo el sector marítimo está regulado en referencia a la temática de la misma: actuación de una manera eficaz desde el mismo buque con la segregación, recogida en contenedores apropiados y, además, la entrega de los mismos a gestores autorizados en las terminales portuarias donde el buque realiza estas operaciones. Además, se llevan a cabo comprobaciones del cumplimiento de la norma en lo referente a la *gestión* de basuras a bordo de los buques y, en particular, los de línea regular.

### DESARROLLO Y APLICACIÓN

La industria marítima es un sector regulado sobre todo por normas internacionales, *instrumentos relevantes*, que emanan de la *OMI* ( *Organización Marítima Internacional* ) y son de obligado cumplimiento por los países signatarios y, por lo tanto, por las administraciones de los mismos. Los denominados instrumentos relevantes son el soporte donde la naviera y el buque se apoyan para poder llevar a cabo una gestión de basuras a bordo de los buques. Mencionemos pues, el primero que nos afecta, el denominado *SOLAS*. En su capítulo 9 recoge la necesidad de implantar el *Código ISM*, focalizado en la gestión de la seguridad marítima, la protección de la vida humana y la prevención de la contaminación.

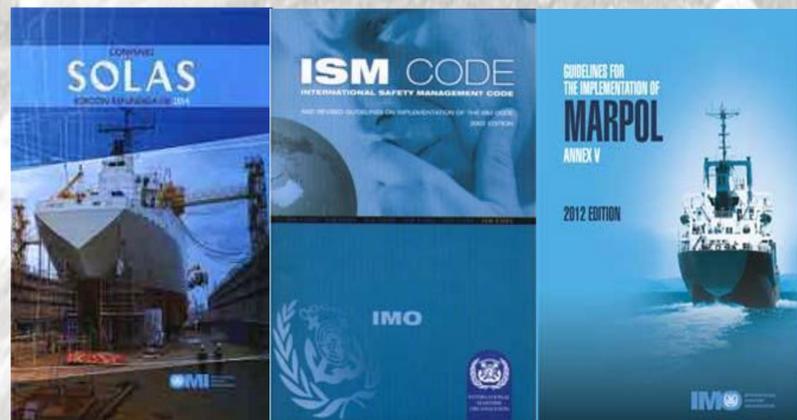
Desde las operaciones de carga/descarga y en navegación el buque ya genera varios tipos de residuos, entre los que destacan los derivados de la operativa del buque, de las actividades de acomodación de los tripulantes, los generados por la máquina propulsora, de las operaciones de bunkering y de otras operaciones de mantenimiento. Por lo tanto, la naviera y en aplicación del Marpol ( *Anexo V* ) tiene que elaborar e implantar el denominado *Plan de Gestión de Basuras ( PGB )*.



En este plan hay que incorporar e implementar procedimientos de segregación, nominación y ubicación de contenedores de almacenamiento, colocación de rótulos/cartelería y fijar criterios claros para que las basuras sean descargadas a la mar ( *obligatoriamente productos biodegradables triturados* ) o entregadas a instalaciones portuarias. Llegados a este punto, es necesario disponer en el buque del denominado *Libro de Registro de Basuras*. Dicho libro está editado por la *Administración Marítima* de acuerdo a las prescripciones de MARPOL ( *Anexo V* ) y su cumplimentación es obligatoria. Constituye un registro detallado de las manipulaciones efectuadas con las basuras generadas a bordo. Para el caso de basuras a entregar a instalaciones portuarias, estas serán recepcionadas por un *gestor autorizado* y concesionario de la *Autoridad Portuaria*. Dicho gestor emitirá al buque un albarán de entrega visado por la Administración Marítima en el que se indicará la categoría y cantidades de residuos entregados ( *certificado Marpol* ). Todas las operaciones anteriormente mencionadas configuran una labor de gestión que puede ser avalada mediante el “*Certificado de Gestión de basuras*” de acuerdo a las normativas internacionales y que es emitido por una *Sociedad de Clasificación* ( *entidad de control autorizada* ). Con la legislación nacional actual, las navieras pueden obtener reducciones en las tasas portuarias si demuestran su gestión de residuos. Un ejemplo de ello lo podemos tener en la implantación de normas de carácter internacional *UNE-EN-ISO 14001*. Por último, el ciclo de gestión de basuras se completa con una actuación de control a través de las reglas de auditoría del *Paris MOU* ( *Memorandum de París* ).

### CONCLUSIONES

- ✓ El sector marítimo es un sector regulado bajo normas internacionales en la gestión de basuras.
- ✓ La implicación de las navieras y la Administración Marítima son evidentes bajo los instrumentos de control a los buques mercantes de línea regular.
- ✓ Existen diferentes mecanismos de actuación en la gestión de basuras a bordo de los buques como es la implantación del denominado PGB. Con el libro de registro de basuras se recogen todas las incidencias en relación con la manipulación de basuras a bordo de los buques mercantes de línea regular. El control se ejerce por parte de la Administración Marítima y parcialmente por las “ Sociedades de Clasificación ”.



De este código nace el denominado *MGS* ( *Manual de gestión de seguridad a bordo* ), que podría incorporar procedimientos de gestión de basuras e incluso formación y/o actualización normativa para los tripulantes. *MARPOL* es otro de los instrumentos relevantes implicados con la gestión de basuras. En su *Anexo V* ( *Reglas para prevenir la contaminación por las basuras de los buques* ) pone orden en el sector marítimo y apuesta por pautas definidas para prevenir la contaminación por las basuras generadas por los buques.

Bibliografía: SOLAS ( Capítulo 9, Código ISM → MGS ). MARPOL ( Anexo V, enmiendas 2011 ). Modelo del Libro de Registro de Basuras.